

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 34-2023-MINEDU/UE 108-1
PRIMERA CONVOCATORIA

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE IRI EN LA I.E. N° 40541 EN EL CP ANDAMARCA, DISTRITO DE CHARCANA, PROVINCIA DE LA UNIÓN, REGIÓN AREQUIPA - CL N° 073256 – FUR 2545364.

P O S T O R E S	Documentación de presentación obligatoria Requisitos de Admisibilidad											FACTORES DE EVALUACIÓN							ORDEN DE PRELACION		
	a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. DNI - Persona Natural al Vigencia de Poder - Persona Jurídica (antigüedad mayor 30 días a la presentación de ofertas)	b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notificarán las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (ANEXO N°1)	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (ANEXO N° 2)	d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (ANEXO N° 3)	e) Oferta económica en SOLES, consignando el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas (ANEXO N° 4)	f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especializado y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (ANEXO N° 5)	g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado, en caso de presentarse en consorcio. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el (ANEXO N° 6)	RESULTADO	EVALUACIÓN TÉCNICA				EVALUACIÓN ECONÓMICA			PUNTAJE TOTAL	CALIFICADA / DESCALIFICADA				
									EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO M >= 03 veces el valor referencial: 30 puntos M >= 02 veces el valor referencial y < 03 veces el valor referencial: 20 puntos M <= 01 vez el valor referencial y < 02 veces el valor referencial: 10 puntos	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES M >= 03 veces el valor referencial: 70 puntos M >= 02 veces el valor referencial y < 03 veces el valor referencial: 50 puntos M <= 01 vez el valor referencial y < 02 veces el valor referencial: 30 puntos	TOTAL TÉCNICA	PUNTAJE PONDERADO (COEFICIENTE 0,30)	PUNTAJE PONDERADO (COEFICIENTE 0,70)	PUNTAJE TOTAL							
									PUNTOS	PUNTOS					PUNTOS			PUNTOS			
POSTORES	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	MONTO \$/ Expediente Técnico	MONTO \$/ Otra	TOTAL OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	ADMITIDA / NO ADMITIDA	PUNTOS	PUNTOS								
1	VALTOL SAN CRISTOBAL SERVICIOS Y ALIMENTACION E.I.R.L. - VALTOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/ 23,515.87	S/ 619,583.91	S/ 643,099.78	NO CUMPLE	CUMPLE	NC	NO ADMITIDA									
2	CONSORCIO CCO (Integrado por MONTOYA INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MONTOYA INGENIEROS E.I.R.L.y MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/ 23,515.87	S/ 619,583.91	S/ 643,099.78	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA									
3	CONSORCIO ANDAMARCA (Integrado por ECONYSUR S.R.L.y SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/ 23,515.87	S/ 619,583.91	S/ 643,099.78	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA									
4	CONSORCIO DE INGENIERIA (Integrado por INVERSIONES GENERALES D'PIERO E.I.R.L.Y C & J CONSULTORES Y EJECUTORES FENIX S.A.C)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/ 23,515.87	S/ 619,583.91	S/ 643,099.78	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA									
5	CONSORCIO CONSTRUCTOR A&P (Integrado por SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L y GAKOR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/ 23,515.87	S/ 619,583.91	S/ 643,099.78	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	30	70	100	30.00	100.00	70.00	100.00	CALIFICA	1
6	SS SOLUCIONES EN SANEAMIENTO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/ 24,272.75	S/ 677,426.81	S/ 701,699.56	CUMPLE	CUMPLE	NC	ADMITIDA	30	70	100	30.00	91.65	64.15	94.15	CALIFICA	2
DE LA NO ADMISION DE OFERTAS:																					
1	VALTOL SAN CRISTOBAL SERVICIOS Y ALIMENTACION E.I.R.L. - VALTOL	OFERTA NO ADMITIDA de la revisión efectuada por el comité de selección, del Anexo N° 04, el postor no presentó el presupuesto de gastos generales, presupuesto de mobiliario y el resumen general del presupuesto, por lo tanto no cumplió con lo indicado en las bases integradas y del artículo 24 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.																			
2	CONSORCIO CCO (Integrado por MONTOYA INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MONTOYA INGENIEROS E.I.R.L.y MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS)	OFERTA NO ADMITIDA, de la revisión efectuada por el comité de selección, el postor señala en el literal b) del Contrato de Consorcio (folio 23), sobre el representante común". Al respecto, las Bases Integradas en la nota importante del Anexo N° 6 señalan: "(...) Este Anexo de ninguna manera reemplaza al contrato del consorcio, pues solo contiene el contenido mínimo que debe recoger el referido contrato", en ese sentido, de la revisión del párrafo descrito, el postor no cumple con señalar si su representante común se encuentra impedido o no para contratar con el estado, asimismo, en el mismo Anexo se señala de acuerdo a las bases estandarizadas, el incumplimiento de este contenido mínimo en el contrato de consorcio no es subsanable.																			

3	CONSORCIO ANDAMARCA (Integrado por ECONYSUR S.R.L.y SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO)	OFERTA NO ADMITIDA SUBSANO, pero presento su vigencia de poder con fecha de expedición 09 de agosto del 2023, al día siguiente de la fecha de presentación de ofertas de fecha 08 de agosto del 2023, por lo tanto no es admitida.
4	CONSORCIO DE INGENIERIA (Integrado por INVERSIONES GENERALES D'PIERO E.I.R.L. y C & J CONSULTORES Y EJECUTORES FENIX S.A.C)	OFERTA NO ADMITIDA, de la revisión efectuada por el área usuaria y verificada por el comité de selección, de la corrección aritmética realizada a los gastos generales, el postor oferto el monto de S/ 52,408.85, siendo el calculado aritméticamente el monto de S/ 52,212.57, a su vez incidiendo en el componente de obra por el monto de S/ 613,038.87 y en total de la oferta siendo el nuevo importe de S/ 642,868.16, encontrándose por debajo del límite inferior del valor referencial, conforme al artículo 39 del Reglamento y bases integradas publicadas, se tiene por no admitida.

ALVARADO ARELLANO ALBERTO DANTE
 Miembro Suplente Del Comité De Selección

VERGARAY VERGARAY PROCOPIO EDINSON
 Presidente Titular Del Comité De Selección

BRONCANO CASTILLO LIZETH ELENA
 Miembro Suplente Del Comité De Selección